



**Consejo Nacional
de Bomberos**

(54 11) 4124-5550
www.bomberosra.org.ar
/bomberosRA
@bomberosRA

CONMEMORACIONES

LEY Nº 25.425

Institúyese el día 2 de junio de cada año como “Día Nacional del Bombero Voluntario de la República Argentina”.

Sancionada: Abril 18 de 2001.

Promulgada: Mayo 10 de 2001.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. Sancionan con Fuerza de Ley:

ARTICULO 1º- Institúyase el día 2 de junio de cada año como “Día Nacional del Bombero Voluntario de la República Argentina”.

ARTICULO 2º- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO.